



Instituto Estatal de Educación para Adultos
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Plan Anual de Trabajo
2021

FEBRERO 2021



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, actualizando su instalación el 29 de noviembre del año 2019, para dar seguimiento a los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos, Lineamiento 2. Presencia Institucional.

CONTENIDO

1. **Glosario**
2. **Objetivo**
3. **Actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**
4. **Cronograma**

1. GLOSARIO

Para efectos del presente Plan de Trabajo, se entenderá por:

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). El órgano integrado en términos de los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitidos mediante Acuerdo publicado el 29 de agosto de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Instituto. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Lineamientos. Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 29 de agosto de 2020.

PAT. Programa anual de trabajo.

Código de Conducta. El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

CEEPCI. Coordinación Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



2. OBJETIVO

Emitir un Programa Anual de Trabajo, detallando metas y actividades dirigido a promover entre los servidores públicos el conocimiento y sensibilización del Código de Ética, las Reglas de Integridad los lineamientos y el Código de Conducta propio de cada Dependencia o Entidad.

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

3.1 **Meta:** Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2021

Objetivo: Dar seguimiento al programa Anual de Trabajo 2021, conforme a su calendarización.

Actividades específicas: Colaboración de los integrantes del Comité de Ética, para sugerencias en las actividades a desarrollar en el ejercicio 2021.

3.2 **Meta:** Elaboración y presentación al Director General el Informe Anual de Actividades, correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivo: Informar al Director General del Instituto las actividades desarrolladas por el Comité de Ética durante el ejercicio 2020.

Actividades específicas: Convocar al Comité de Ética y Director General a la Primera reunión Ordinaria.

3.3 **Meta:** Capacitar al personal de nuevo ingreso y pendientes del Instituto, en materia de Ética Pública, Integridad y Control Interno.

Objetivo: Identificar la Ética Pública, integridad, control interno, como parte de la cultura que fortalece a la función pública.

Actividades específicas: Coordinación con el área de profesionalización del Gobierno del Estado, para que se imparta la capacitación sobre estos temas.

3.4 **Meta:** El personal del Instituto Administrativo y Operativo, tenga el conocimiento del procedimiento de recepción y atención de quejas.

Objetivo: Generar un procedimiento y un mecanismo para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, a través del cual se vigile, detecte y documente dichas violaciones, distinto a los establecidos por la contraloría.

Actividades específicas: Citar al Comité de Ética, para trabajar en la generación del procedimiento, se inicia con una primera propuesta, para partiendo de estas, se realizarán los cambios pertinentes sugeridos por los integrantes del comité, para en una segunda etapa socializarlo con todo el personal.



- 3.5 Meta:** Mantener informada a la Contraloría del Gobierno del Estado, la recepción de quejas y/o denuncias, en caso de que hubiera alguna recepción al respecto en éste 2021.
Objetivo: Informar a la Contraloría la recepción de Quejas y/o Denuncias del ejercicio 2021.
Actividades específicas: Proporcionar copia de la queja, así como sus anexos y copia del acta de la sesión ordinaria o extraordinaria con la que se sometió el estudio y la resolución de la misma.
- 3.6 Meta:** El personal institucional, conozca el Código de Ética publicado en el Periódico Oficial "Del Estado de Colima" el 29 de agosto de 2020.
Objetivo: Difundir el Código de Ética actualizado, en el que se establezcan los principios de actuación, valores y refrendar el compromiso en materia de Ética por parte del servidor público, a través de la actualización de la firma de la Carta Compromiso, correspondiente al ejercicio 2021.
Actividades específicas: Elaborar una presentación con los principales cambios del código de ética actual (29 agosto 2020), así como folletos o trípticos. Publicarlo en la página web oficial.
- 3.7 Meta:** El personal realizará y conocerá los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta con clave: FO-20-01-16
Objetivo: Realizar la encuesta de Autoevaluación de Ética, y Difundir los resultados de la Aplicación de Encuesta al personal administrativo y operativo, conforme a la guía GI-20-01-07.
Actividades específicas: Los resultados se enviarán a todo el personal del IEEA, por correo electrónico.
- 3.8 Meta:** El personal directivo del IEEA, conozca sus funciones apegadas al Código de Ética y Conducta.
Objetivo: Instrumentar acciones con el personal directivo, a efecto de sensibilizarlos de la importancia del actuar en el desempeño de sus funciones apegadas al Código de Ética y Conducta.
Actividades específicas: Reunión presencial o virtual con el personal directivo, sobre la importancia del actuar de sus funciones.
- 3.9 Meta:** El personal conocerá las guías GI-20-01-03 (Prevención de la actuación bajo el conflicto de interés) y GI-20-01-06 (El A,B,C, de la integridad)
Objetivo: Realizar campañas de difusión a través de las redes sociales y correos electrónicos del personal, sobre las guías GI-20-01-03 Y GI-20-01-06.
Actividades específicas: Elaborar trípticos, folletos y presentaciones sobre la importancia de estas guías, y el impacto en las áreas de trabajo.
- 3.10 Meta:** Código de Conducta actualizado.
Objetivo: Armonizar el Código de Conducta con el Código de Ética del IEEA, las reglas de integridad y los lineamientos generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas.



Actividades específicas: Enviar por correo el Código de Conducta actualizado a todo el personal.

Publicarlo en la página oficial del instituto y en el periódico oficial del Estado de Colima (POE).

3.11 Meta: Que el personal del IEEA, evidencie la aplicación del código de conducta.

Objetivo: Programar y realizar acciones para que el personal, nos envíe evidencia en la aplicación del código de conducta.

Actividades específicas: Activar la actuación en el cumplimiento del código de conducta, mediante ejemplos y motivar al personal que nos envíen sus vivencias laborales en torno al código de conducta.

3.12 Meta: Que el personal del IEEA, se apropie y tenga el conocimiento de la política estatal de Anticorrupción.

Objetivo: Difundir y divulgar la Política Estatal Anticorrupción dicha Política.

Actividades específicas: Enviar vía correo electrónico al personal del Instituto, la política Estatal de Anticorrupción.

3.13 Meta: Integración del nuevo Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), para el período: 2022-2023

Objetivo: Iniciar el proceso de nominación, elección y renovación del Comité de Ética.

Actividades específicas: Convocar a todo el personal institucional, para que participe en el proceso de nominación e integración del nuevo comité de ética.

4 SE ANEXA CRONOGRAMA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Colima, Col., A 26 de febrero de 2021

Profr. Martín Alcaraz Parra
Director General del IEEA. Presidente

C.P. Patricia Vázquez Mariscal
Técnica Superior. Secretaria Ejecutiva



Lic. Francisco Montes Fuentes
Jefe del Departamento de Admón.
y Finanzas.

Lic. Ulises Maldonado Aguilera
Jefe del Departamento de Informática.

Licda. Ana Isabel Alfaro Orozco
Subcomisión de Honor y Justicia del
SNTEA, Colima.

Lic. Rubén Ocaranza Gutiérrez
Responsable de la oficina del Registro
Automatizado de Formación.

Lic. Adolfo Adrián Martínez Núñez
Jefe de Oficina de Informática